



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 308 -2025-GR-CAJ/DRA.
Cajamarca, 28 Agosto de 2025.

VISTO:

Oficio N° 1019-2025-GR.CAJ-DRAC/DRFFS, con fecha 21 de Agosto de 2025, MAD: 11399298 y anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: "Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo". En concordancia con el artículo 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su modificatoria;

Que, mediante Oficio N° 1019-2025-GR.CAJ-DRAC/DRFFS, con fecha 21 de Agosto de 2025, MAD: 11399298, suscrito por el Director de la Dirección de Recursos Forestales y Fauna Silvestre, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el expediente técnico del Proyecto: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI. N° 2625523. **Dejando constancia que el responsable de la dirección precitada no ha realizado ninguna observación ni al procedimiento ni a las documentales presentadas para la aprobación del expediente;**

Que, como es deber de las documentales adjuntas se encuentra el INFORME TECNICO N° 010-2025-GESTOR DE PROYECTOS-DRAC/PEEA, de fecha 18 de junio de 2025, suscrito por el **ING. PABLO ELI ESCOBEDO ALVARADO**, donde ha señalado lo siguiente:

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que en relación al documento de la referencia y en cumplimiento a la OREDEN DE SERVICIO N° 0000264 y los términos de referencia INCISO a) "*otras obligaciones que el área usuaria considere necesario*" se ha procedido a realizar la Evaluación y Conformidad del expediente técnico de la inversión denominada: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523, para ello manifiesto lo siguiente.

- ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 21/12/2023 se declaró viable el proyecto de inversión denominado: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523, con un monto de 25,183,519.21 soles.
- 1.2. Mediante OREDEN DE SERVICIO N° 0000248, con fecha 24 de febrero del 2025, por el monto de 41,000.00 soles, se realizó la contratación del servicio elaboración del expediente técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523.
- 1.3. Mediante CARTA N° 003-2025-DRAC-JMCD, con fecha 03 de abril del 2025, el consultor solicitó ampliación de plazo por 15 días adicionales al plazo contractual de la OREDEN DE SERVICIO N° 0000248, para el servicio elaboración del expediente técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523.
- 1.4. Mediante CARTA N° 015-2025-GRCAJ-DRAC-DRFFS, con fecha 07 de abril del 2025, el Director de Recursos Forestales y Fauna Silvestre (DRFFS) otorgó ampliación de plazo por 15 días adicionales al plazo



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 308 -2025-GR-CAJ/DRA.
Cajamarca, 28 Agosto de 2025.

contractual de la OREDEN DE SERVICIO N° 0000248, para el servicio elaboración del expediente técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523.

- 1.5. Mediante CARTA N° 004-2025-DRAC-JMCD con fecha 16 de abril del 2025, el consultor ingresa mediante la Oficina de Tramite Documentario el Expediente Técnico terminado del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523.
- 1.6. Mediante CARTA N° 019-2025-GRCAJ-DRAC-DRFFS con fecha 13 de mayo del 2025, el Director de Recursos Forestales y Fauna Silvestre (DRFFS) devolvió al consultor el Expediente Técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523, para el levantamiento de observaciones.
- 1.7. Mediante CARTA N° 005-2025-DRAC-JMCD con fecha 23 de mayo del 2025, el consultor ingresa mediante la Oficina de Tramite Documentario el Expediente Técnico con las observaciones levantadas del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523.

- ANÁLISIS:

2.1. Datos generales de la inversión:

La inversión tiene los siguientes datos generales:

Código Único de Inversiones	2625523	
Inversión	" RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	
Responsabilidad funcional	Función :17 Ambiente División funcional :054 Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural Grupo funcional :0120 Gestión integrada y sostenible de los ecosistemas Sector responsable : Agricultura y Riego Tipología de proyecto: Ecosistemas Servicio Público : Servicios Ecosistémicos	
Indicador de brechas de acceso a servicios	Porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación.	
Descripción del objetivo central del proyecto	Recuperación de los servicios ecosistémicos en 15 unidades productoras 08 centros poblados 04 distritos de la provincia de Santa Cruz – departamento de Cajamarca.	
Costo en el viable	25,183,519.21	
Costo en el Expediente Técnico	29,646,756.01	
Metas del proyecto	Construcción de 15 qochas y de 01 vivero forestal temporal para la producción de 1,032,145 plantones para la reposición de cobertura vegetal en 902.90 hectáreas, acompañado de capacitación a los involucrados para la sostenibilidad del proyecto	

2.2. De los servicios y contratación del consultor:

- El consultor es responsable bajo carácter de declaración jurada de lo descrito en el Expediente Técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523, el cual fue contratado



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 308 -2025-GR-CAJ/DRA.
Cajamarca, 28 Agosto de 2025.

mediante OREDEN DE SERVICIO N° 0000248, con fecha 24 de febrero del 2025, por el monto de 41,000.00 soles, con un plazo de 40 días calendario y una ampliación de plazo de 15 días calendario, es decir un plazo total de 55 días calendario, el cual entra en vigencia el día siguiente de la notificación, es decir inicia el 26/02/2025 y finaliza el 22/04/2025.

- El consultor realiza el ingreso del Expediente Técnico Terminado mediante CARTA N° 004-2025-DRAC-JMCM, registrando en la Oficina de Trámite Documentario el 16 de abril del 2025, seis (06) días antes de la culminación del plazo, **por tanto, se encuentra dentro del plazo contractual para la entrega del producto y se encuentra libre de penalidades.**
- Respecto al producto, el consultor ingresó a la entidad tres (03) juegos en original del Expediente Técnico más USB conteniendo el producto en digital en cada juego, el cual está conformado por 10 tomos y 3575 folios cada uno.
- Mediante CARTA N° 019-2025-GRCAJ-DRAC-DRFFS con fecha 13 de mayo del 2025, el Director de Recursos Forestales y Fauna Silvestre (DRFFS) devolvió al consultor el Expediente Técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523, para el levantamiento de observaciones en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación. El consultor mediante CARTA N° 005-2025-DRAC-JMCD con fecha 23 de mayo del 2025, vuelve a ingresar dentro del plazo mediante la Oficina de Tramite Documentario el Expediente Técnico con las observaciones levantadas.

2.3. De la revisión del Expediente Técnico:

2.3.1. Respecto al contenido del Expediente Técnico

El Expediente Técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523, cuenta con los documentos necesarios de acuerdo a las especificaciones establecidas por el órgano técnico normativo del sector y según lo dispuesto en la Directiva N° 017 – 2023- CG/GMPL.

- Resumen ejecutivo
- Memoria descriptiva
- Especificaciones técnicas
- Memoria de calculo
- Planilla de metrados
- Presupuesto
- Relación de insumos
- Análisis de precios unitarios
- Formula polinómica
- Cronograma físico
- Cronograma valorizado
- Presupuestos analíticos
- Desagregado de gastos operativos o generales
- Desagregado de supervisión
- Desagregado de gestión de proyecto
- Desagregado de movilización y movilización
- Desagregados de fletes (rural y terrestre)
- Calendario de obra calificada y no calificada
- Calendario de materiales
- Calendario de equipos y maquinas
- Estudios básicos (Topografía, hidrología, hidráulico y estructural, mecánica de suelos y socioeconómico)
- Estudio forestal
- Evaluación de riesgos y desastres (EVAR)
- Ficha técnica ambiental (FTA)
- Plan de monitoreo Arqueológico
- CIRA



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 308 -2025-GR-CAJ/DRA.
Cajamarca, 28 Agosto de 2025.

- Plan de operación y mantenimiento
- Plan de seguridad y salud en el trabajo
- Anexos (Cotizaciones, Documentos legales de sustentabilidad
- (actas), padrón de beneficiarios, etc.)
- Planos 2D (planos topográficos, plano ubicación, planos de secciones típicas, planos del componente hidráulico, planos del componente forestal y mapas de riesgos)
- Modelamiento BIM y visualización en 3D
- USB Conteniendo Información Digital.

2.3.2. Respecto al Resumen Ejecutivo

El resumen ejecutivo del Expediente Técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523, cuenta con la información general básica para brindar información al lector, sobre el nombre del proyecto, ubicación, objetivo, meta, beneficiario y descripción de ingeniería básica del proyecto.

2.3.3. Respecto a la Memoria descriptiva

La memoria descriptiva en el primer capítulo, cuenta con los datos generales del proyecto y descripción del expediente técnico, como es los objetivos del proyecto, metas, presupuesto, Unidad Ejecutora, modalidad de ejecución, responsables de operación y mantenimiento y beneficiarios del proyecto.

En segundo capítulo se precisa la información necesaria de la ingeniería del proyecto y referente al aspecto socioeconómico.

Objetivo central del proyecto:

Recuperación de los servicios ecosistémicos en 15 unidades productoras 8 centros poblados 4 distritos de Santa Cruz del departamento de Cajamarca" - CUI N°2625523.

Objetivos específicos:

- ✓ Incremento de la capacidad de infiltración en el ecosistema principal, mediante la instalación de cobertura vegetal en la cabecera de las microcuencas.

Meta del proyecto:

- ✓ Según la memoria descriptiva las Metas del Proyecto, lo constituye la construcción de Infraestructura hidráulica, para la siembra y cosecha de agua por medio de Qochas en las cabeceras de cuenca; así como la instalación de macizos forestales en las microcuencas de intervención.

Tabla 01. Volúmenes y área tributaria.

UBICACIÓN	DISTRITO				TOTAL
	SANTA CRUZ	CHANCAY BAÑOS	PULAN	CATACHE	
CANTIDAD	5 Qocha	1 Qocha	6 Qochas	3 Qochas	15 Qochas
DENOMINACIÓN	EL SOLITARIO 15.279.14 CABRAHUASI 70.134.83 LOS OLIVOS 200.216.2 EL CARDON 20.578.75 CORONILLA 02	LAGUNA SECA	31.481.59 CHAUPE 1 22.894.10 CHAUPE 2 16.038.64 CHAUPE 3 29.164.23 CERRO REDONDO 23.074.76 CHORRO BLANCO 01 20.104.72 CHORRO BLANCO 01 80.890.65 PEDRO JULCA 30.451.67 OYADA GRANDE	320.416.34	1,001,618
VOLUMEN DE (M3)	100.706.59 15.279.14 70.134.83 200.216.2 20.578.75				En Qochas

Tabla 02. Áreas a forestar por macizo forestal.

Nº	DESCRIPCION DE META	Und.	Meta	Observaciones
	PRODUCCION DE PLANTAS		1,032,144	
1	Producción plantas de <i>Pinus patula</i> (pino)	Unidad	861,404	Referidas al N° de plantas aptas más el excedente del 20 % por descarte y



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 308 -2025-GR-CAJ/DRA.
Cajamarca, 28 Agosto de 2025.

2	Producción plantas <i>Caesalpinia spinosa</i> (tara)	Unidad	92,548	recalce
3	Producción plantas <i>Polylepis racemosa</i> (quinual)	Unidad	61,040	
4	Producción de plantas de <i>Alnus acuminata</i> (aliso)	Unidad	17,152	
INSTALACIÓN FORESTAL			902.90	
5	Instalación de <i>Pinus patula</i>	Hectáreas	646.70	1,110 plantas/ha en macizos densos; con distanciamientos de 3.25 x 3.25 m y sistema de plantación tres bolillos.
6	Instalación de <i>Caesalpinia spinosa</i> (tara)	Hectáreas	123.40	625 plantas/ha en macizos densos; con distanciamientos de 4.0 x 4.0 m; y sistema de plantación cuadrada.
7	Instalación de <i>Polylepis racemosa</i> (quinual)	Hectáreas	81.39	625 plantas/ha en macizos densos; con distanciamientos de 4.0 x 4.0 m; y sistema de plantación cuadrada.
8	Instalación de <i>Alnus acuminata</i> (aliso)	Hectáreas	51.41	278 plantas/ha en macizos densos; con distanciamientos de 4.0 x 4.0 m; y sistema de plantación cuadrada.
Cerco forestal (perimétrico y/o lineal)		Metros	40,627	Aproximadamente
Capacitaciones		Talleres	30	Talleres en temas forestales

Modalidad de ejecución:

- ✓ Administración Directa

Plazo de ejecución:

- ✓ 32 meses (960 días calendario)

Unidad Ejecutora:

UNIDAD EJECUTORA	
Entidad	Dirección Regional de Agricultura Cajamarca
Responsable	Ing. Néstor Mendoza Arroyo
Sector	Gobiernos Regionales
Pliego	Gobierno Regional Cajamarca

2.3.4. Respecto a la Memoria de cálculo

- En la memoria de cálculo se adjunta todas las hojas en formato Excel con la cual se ha realizado los cálculos de la infraestructura hidráulica y datos forestales.

2.3.5. Respecto a la Planilla de metrados

- Los metrados se han elaborado por partida considerando el dimensionamiento adecuado con las unidades respectivas las que se han obtenido de los planos 2D y hojas de cálculo entre otros datos, indicando de manera gráfica o simbólica la forma de ejecución del proceso constructivo.

2.3.6. Respecto a las Especificaciones técnicas

- Las especificaciones técnicas se han elaborado por partida considerando la descripción de la partida y su finalidad, método de medición para valorizar con la unidad y la forma de pago.

2.3.7. Respecto al Presupuesto general

- El presupuesto del expediente técnico se ha elaborado en S10 PRESUPUESTOS por partida y su respectivo metrados, en el caso de las partidas que cuentan con unidad global se adjunta los desagregados de presupuesto en hojas Excel. En el caso de los costos indirectos como es el caso de



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 308 -2025-GR-CAJ/DRA.
Cajamarca, 28 Agosto de 2025.

Gastos Generales, Supervisión y Gestión de Proyecto cuenta con sustento respectivo el cual se ha desagregado en hojas Excel considerando las unidades respectivas y la cantidad de recursos por todo el plazo de ejecución de la obra.

Tabla 03. Resumen de presupuesto general.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE/ACTIVIDAD	INVERSIÓN	
01.00	RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO - INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	13,430,444.36	
02.00	RECUPERACION DE LA COBERTURA VEGETAL Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS	6,058,686.92	
03.01	CAPACITACION EN OYM DE INFRAESTRUCTURA SENSIBILIZACION Y CAPACITACION TECNICA FORESTAL	115,418.24	
04.00	SEGURIDAD EN OBRA	286,320.00	
05.00	MONITOREO AMBIENTAL	211,688.00	
06.00	MONITOREO ARQUEOLOGICO	267,243.30	
	COSTO DIRECTO	20,369,800.82	
	GASTOS GENERALES	29.35%	5,978,939.20
	VALOR REFERENCIAL	26,348,740.02	
	SUPERVISIÓN	5.73%	1,509,457.74
	LIQUIDACIÓN		138,031.55
	GESTIÓN DE PROYECTOS		1,447,030.40
	EXPEDIENTE TÉCNICO		56,000.00
	COSTO DEL PROYECTO	29,499,259.71	
	CONTROL CONCURRENTE	0.5%	147,496.30
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	29,646,756.01	

El presupuesto total para la ejecución del proyecto es de (**Veintinueve millones seis cientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y seis con 01/100 soles**).

La variación del presupuesto respecto al viable se debe a la actualización de precios.

- Así mismo se indica que la estructura del presupuesto se alinea a lo dispuesto en la Directiva N° 017 – 2023- CG/GMPL.

2.3.8. Respecto a la hoja de Relación de insumos

- La relación de insumos se estructura en Mano de obra calificada y no calificada, Bienes y servicios. En ella se especifica todos los recursos según su clasificación en cantidad, unidad y costo necesario para la ejecución de la obra.

2.3.9. Respecto al Análisis de precios unitarios

- Los precios unitarios se han elaborado en \$10 PRESUPUESTOS y se describen por partidas mostrando los recursos más el precio unitario de los mismos y se presenta en varias hojas, esta estructura se hace tanto para la infraestructura hidráulica como para el componente forestal.

2.3.10. Respecto a los cronogramas y calendarios

- El expediente técnico presenta cronograma físico y valorizado y en cuanto a los calendarios cuenta con calendario de adquisición de materiales, mano de obra calificada y no calificada y equipos y maquinaria.

2.3.11. Respecto a los Estudios básicos



**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 308 -2025-GR-CAJ/DRA.
Cajamarca, 28 Agosto de 2025.**

- El expediente técnico cuenta con estudio de suelos, topográfico, estudio socioeconómico, hidrología, diseño hidráulico.

2.3.12. Respeto a los Estudios complementarios

- Con respecto a los estudios complementarios el expediente técnico cuenta con estudio Ambiental, Arqueológico, SGSST y EVAR los dos primeros cuentan con aprobación mediante acto resolutivo emitido por el sector correspondiente.

2.3.13. Respeto al plan de Monitoreo Arqueológico

- Con respecto a estudio del plan y monitoreo arqueológico se encuentra completo y se incluyen los CIRAS, pero además incluye otros estudios que no corresponden al expediente técnico del proyecto ver observación.

2.3.14. Respeto a los planos

- Respecto a los planos, el Expediente Técnico cuenta con planos topográficos y de diseño de la infraestructura hidráulica. Además, cuenta con plano de ubicación y mapas de riegos.

2.3.15. Respeto al modelamiento BIM y visualización 3D

- El expediente técnico contiene quince planos con Modelamientos BIM y visualización 3D para las obras de infraestructura hidráulica correspondiente a las quince qochas, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 017 – 2023- CG/GMPL.

2.3.16. Respeto al levantamiento de observaciones

- El consultor cumplió con levantar las observaciones, que el área usuaria comunicó mediante CARTA N° 019-2025-GRCAJ-DRAC-DRFFS con fecha 13 de mayo del 2025, es por ello el expediente técnico de la inversión: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523, se encuentra conforme y completo, a continuación se describe las observaciones que fueron levantadas:

OBSERVACIONES LEVANTADAS:

1. En el Tomo I de los tres juegos el índice del resumen ejecutivo y memoria descriptiva no coincide con orden de las páginas, por ejemplo, el apartado Metas Físicas se encuentra en la página 4 y en índice dice pagina 5; además existen páginas en blanco. Se recomienda colocar numeración a las páginas. – **Se Levantó**
2. En el Tomo I de los tres juegos el plazo esta expresado en meses, indicar en días calendario. – **Se Levantó**
3. En la planilla de metrados los ítems no coincide con los ítems del presupuesto, especificaciones técnicas y precios unitarios. Corregir los ítems de la planilla de metrados y hacer coincidir en los documentos indicados. – **Se Levantó**
4. En el Tomo I Apartado de Especificaciones Técnicas, Item 2 Presupuesto y cronogramas indica que el Costo Directo es de 5,088,598.77 soles, en caso se refiera al componente forestal no coincide con la hoja de presupuesto forestal. Además, adjuntar presupuesto y desagregados a los tres juegos del expediente técnico. – **Se Levantó**
5. En la relación de insumos se adjunta presupuesto para el componente Hidráulico y Forestal y realizando la suma supera los veintisiete millones, sin embargo, en la sumatoria del costo directo solo aparecerá 20,940,864.73 soles, es decir en el presupuesto general faltaría una suma superior a los seis millones. – **Se Levantó**
6. En pie de presupuesto costo de expediente técnico, se debe consignar el gasto total de elaboración del estudio definitivo (Expediente Técnico Mas Ficha Técnica Ambiental) – **Se Levantó**
7. En el desagregado de gastos generales no se encuentra Ingeniero de Seguridad y salud en el trabajo indicar si se considera en otro apartado. – **Se Levantó**
8. En el resumen de costos del proyecto Tomo I, en el componente Capacitación en Operación y Mantenimiento de infraestructura, el monto difiere en 200,000.00 soles con la hoja de resumen que se encuentra en el apartado de presupuesto Tomo III. – **Se Levantó**
9. En resumen, ejecutivo y memoria descriptiva en el Item 8 se adjunta un resumen de costo del proyecto el cual difiere de la hoja de presupuesto general y el monto consignado en el presupuesto analítico. – **Se Levantó**



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 308 -2025-GR-CAJ/DRA.
Cajamarca, 28 Agosto de 2025.

10. En el Tomo V de los tres juegos, apartado estudio forestal en la propuesta técnica del componente forestal falta las páginas 34 y 35, sírvase aclarar si se omitió o está mal la numeración de las páginas. – **Se Levantó**
11. En el Tomo VI de los tres juegos, apartado de estudio de mecánica de suelos se repiten los estudios de: Granulométrico, límites de consistencia, contenido de humedad, gravedad específica de sólidos, análisis químico del suelo para la Qocha Cerro Redondo (calicatas C 01-M2 y C 02 – M2) – **Se Levantó**
12. En el Tomo VII de los tres juegos, en el apartado Mecánica de suelos, del Informe Técnico “Estudio de mecánica de suelos con fines agrícolas”, el índice no coincide con la numeración ni el contenido del informe. – **Se Levantó**
13. En el Tomo VII de los tres juegos en el apartado de estudio topográfico no se encuentra el estudio topográfico de la cocha Chorro Blanco 2. – **Se Levantó**
14. En el Tomo VIII de los tres juegos, apartado plan de Monitoreo Arqueológico, en el cuadro 35: resumen de la totalidad de áreas, en el área A2, Qocha El Cardón existe una variación de área (Ha) de 8.38 a 9.38. – **Se Levantó**
15. En el Tomo VIII de los tres juegos, dentro del estudio arqueológico, cuadro 01 Ubicación de Qocha identificadas, en la relación de Qochas existe como meta 16 qochas cuando la meta del proyecto solo son 15 qochas. Además, existe error de coordenadas en Chorro Blanco 1 y chorro blanco 2. – **Se Levantó**
16. En el Tomo VIII del archivador color verde falta una (01) hoja (Pag. 8/9 – CIRAS Nro 620-2023-DDCCAJ/MC) – **Se Levantó**
17. En el Tomo IX de los tres juegos las CIRAS Cerro Blanco I – Ocope I falta el sector A y B, o en todo caso sírvase aclarar. – **Se Levantó**
18. En apartado de Plan de Monitoreo Arqueológico en el Tomo IX se incluye tres (03) CIRAS de otro proyecto que no corresponde al expediente técnico "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523. – **Se Levantó**
19. En el apartado de Anexos en Tomo IX, folios (207, 208, 209, 212) de cotizaciones se incluye cotizaciones del proyecto “Mejoramiento de carretera tramo I la perla – los juncos y tramo II Bella Vista Torres Huaylla La Laguna - Namora” los cuales no perteneces al ámbito de intervención del proyecto, sírvase aclarar, si se incluye como parte de la cotización o que finalidad cumple dentro del apartado. – **Se Levantó**
20. En Tomo X, apartado de planos se encontró lo siguiente:
- En el juego con marca rosada el Plano de Perfil Longitudinal (PL-01) de Qocha El Chaupe 3 se encuentra mal impreso (Falta de membrete). – **Se Levantó**
 - En el juego con marca de color rojo, falta Lamina de Irradiación Solar (IS-05) (Qochas: Cerro Blanco 01, Pedro Julca, Oyada Grande). – **Se Levantó**
 - En el juego con marca de color verde falta Lamina Clima del Proyecto (CL-01) (Qochas: Coronilla 02, Los Olivos, El Cardón, El Solitario, Cabrahuasi). – **Se Levantó**.

- Habiendo revisado Expediente Técnico y otorgado la conformidad, se solicitó al consultor volver imprimir algunos apartados del expediente con formato de letra más grande el cual accedió de manera inmediata.

- **DE LA CONSISTENCIA DEL PROYECTO**

Habiendo realizado la revisión y evaluación del expediente técnico respecto a la viabilidad del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523, se indica que es consistente ya que la concepción técnica permanece inalterada, por cuanto conserva el objetivo central del proyecto, la meta establecida en el viable, el dimensionamiento y la ubicación dentro del ámbito de influencia como se describe a continuación:



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 308 -2025-GR-CAJ/DRA.
Cajamarca, 28 Agosto de 2025.

- 3.1. EL PI tiene el siguiente objetivo central "Recuperación de los servicios ecosistémicos en 15 unidades productoras 08 centros poblados 04 distritos de la provincia de Santa Cruz – departamento de Cajamarca" igual que en el expediente técnico.
- 3.2. El PI viable contempla la construcción de 15 qochas, igual que en el expediente técnico.
- 3.3. En el PI viable contempla la producción de 1,032,145 plantones y forestación de 902.90 hectáreas, igual que en el expediente técnico.
- 3.4. En el PI viable contempla capacitación en operación y mantenimiento, igual que en el expediente técnico.
- 3.5. La localización del proyecto sigue siendo el mismo en dentro del ámbito de influencia, en el viable y en el expediente técnico.
- 3.6. La Población beneficiaria sigue siendo la misma en el viable como en el expediente técnico.

Se concluye que el expediente técnico del proyecto mantiene la alternativa de solución con la que se busca lograr el objetivo central del proyecto, acorde con la evaluación técnica y económica realizada en el estudio de preinversión, es decir, es consistente ya que el objetivo, el dimensionamiento, la ubicación y las metas del proyecto permanece inalterada, por tanto, no pierde la concepción técnica.

- CONCLUSIONES:

- 4.1. Se concluye que el Expediente Técnico de la inversión denominada: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523, elaborado por el consultor Jhordan M. Castillo Diaz, cumplió con levantar las observaciones, es por ello se emite la Conformidad de servicio y se recomienda continuar con el trámite correspondiente para realizar el pago de sus servicios.
- 4.2. Las observaciones levantadas se indica en el apartado de Análisis del presente informe, con la cual el consultor cumplió con subsanarlo.
- 4.3. Se concluye que el expediente técnico del proyecto mantiene la alternativa de solución con la que se busca lograr el objetivo central del proyecto, acorde con la evaluación técnica y económica realizada en el estudio de preinversión, es decir, es consistente ya que el objetivo, el dimensionamiento, la ubicación y las metas del proyecto permanece inalterada, por tanto, no pierde la concepción técnica.
- 4.4. Con respecto a los documentos que conforman el expediente técnico, cuenta con los documentos completos, estudios básicos, estudios complementarios, saneamiento físico legal y las autorizaciones y licencias respectivas, por tanto, al respecto se declara conforme.
- 4.5. Que el expediente técnico se alinea a lo dispuesto en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- 4.6. Que el expediente técnico cuenta con la documentación necesaria según lo dispuesto en la Directiva N° 017 – 2023- CG/GMPL.
- 4.7. Finalmente se concluye que al expediente técnico se ha incorporado el Modelamiento BIM según lo dispuesto en la Directiva N° 017 – 2023- CG/GMPL.
- 4.8. El consultor realizo la entrega del producto terminado al área usuaria a través de la Oficina de Tramite Documentario dentro del plazo establecido en el contrato, y en el plazo asignado para el levantamiento de las observaciones, por tanto, se encuentra libre de penalidades.

- RECOMENDACIONES:

- 5.1. Se recomienda al área usuaria continuar con el trámite correspondiente, para realizar el pago por sus servicios prestados;

Que, asimismo, se tiene a la vista el INFORME N° 142-2025-GR.CAJ/DRAC/UFPPIP-CDL, de fecha 15 de agosto 2025, MAD: 11388873; suscrita por ING. CUSI DE LA CRUZ LIZARBE, RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA, quien señala:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la Referencia mediante el cual solicita la aprobación del informe de consistencia del Proyecto de Inversión "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 308 -2025-GR-CAJ/DRA.
Cajamarca, 28 Agosto de 2025.

DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523, se informa:

I. ANTECEDENTES

- Con fecha 21/12/2023 se declaró viable el proyecto de inversión denominado: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523, con un monto de 25,183,519.21 soles
- Con fecha 31 de julio del 2025, mediante OFICIO N° 925-2025-GR.CAJ-DRA/DRFFS el Ing. Ronald Muñoz Dávila Director de la Dirección de Recursos Forestales y Fauna Silvestre solicita la Aprobación de Consistencia del Proyecto "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523

II. ANALISIS

Sobre la Variación en la Fase de Ejecución y Consistencia con el estudio de preinversión de Viabilidad:

Datos Generales.

Código Único de Inversiones	2625523
Nombre del PI	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
Nivel de estudio	Estudio de preinversión a nivel de perfil
Unidad Formuladora	UF de la Dirección Regional de Agricultura.
Unidad Ejecutora	UEI de la Dirección Regional de Agricultura.
Órgano evaluador competente.	UF de la Dirección Regional de Agricultura.

2. Variación en el Monto de Inversión:

La presente modificación produce un incremento en el monto de inversión de S/. 4,463,236.8 soles, equivalente al 17.73% con respecto a al perfil viable.

MONTO DE INVERSION A PRECIOS DE MERCADO		INCREMENTO	
VIABLE	MODIFICADO	EN SOLES	EN PORCENTAJE
25,183,519.21	29,646,756.01	4,463,236.8	17.73%

3. Evaluación Social.

Tipo	PI Viable	Expediente Técnico	
		Costo / Beneficio	
Valor Actual Neto (VAN)	467,401,404.85	397,035,421.10	
Tasa Interna de Retorno (TIR)	70.00	59.46	
Valor Anual Equivalente (VAE)			
Costo / Eficiencia			
Valor Actual de Costos (VAC)	-	-	
Costo Anual Equivalente (CAE)	-	-	
Costo por capacidad de producción	-	-	
Costo por beneficiario directo	-	-	



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 308 -2025-GR-CAJ/DRA.
Cajamarca, 28 Agosto de 2025.

4. Análisis de las Modificaciones.

Qué tipo de modificaciones registra el PI.

Con respecto a las modificaciones, se ha producido un cambio en el monto de inversión con respecto al Proyecto Viable, debido a la actualización de los precios en algunos insumos, pero que no modifica la Concepción Técnica del Proyecto.

Según DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES en el Artículo 5. Definiciones señala que:

- Consistencia.

Es la acción por la cual la Unidad Formuladora corrobora que la Concepción Técnica permanece inalterada y que se cumple con las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del Proyecto de Inversión o ficha técnica.

- Concepción Técnica.

Esta referida a la alternativa de solución con la que se busca lograr alcanzar el objetivo central del proyecto de inversión o ficha técnica, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en la ficha técnica o el estudio de Preinversión, según corresponda, además que debe permitir lograr la meta de producto asociada al cierre de las brechas identificadas y priorizadas en la Programación Multianual de Inversiones.

Ante esto según la **Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, indica en el Capítulo V Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión Subcapítulo I Disposiciones Sobre la Fase de Ejecución de Inversiones Artículo 31. Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

Artículo 31. Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente

31.1. En el caso de proyectos de inversión, es responsabilidad de la UEL sustentar dichas modificaciones a la UF que declaró la viabilidad del proyecto de inversión, o la que resulte competente al momento de su sustentación. La UF debe contar con dicha información para su evaluación y registro en el Banco de Inversiones. De corresponder, la UF efectúa el registro respectivo en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión.

5. EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA

El nombre del Proyecto y Localización.

a. El nombre del Proyecto y Localización se mantiene el mismo:

Nombre de Proyecto "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523.

b. Estudio de preinversión a nivel de perfil

El objetivo y Alternativa seleccionada para la elaboración del perfil es la siguiente:

Objetivo:

Recuperación de los servicios ecosistémicos en 15 unidades productoras 08 centros poblados 04 distritos de la provincia de Santa Cruz – departamento de Cajamarca.

Alternativa Técnica:

Construcción de 15 qochas y de 01 vivero forestal temporal para la producción de 1,032,145 plantones para la reposición de cobertura vegetal en 902.90 hectáreas, acompañado de capacitación a los involucrados para la sostenibilidad del proyecto.

c. Población beneficiaria

La población beneficiada es 28452 personas.



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 308 -2025-GR-CAJ/DRA.
Cajamarca, 28 Agosto de 2025.

d. Expediente Técnico.

Para la Elaboración del Expediente Técnico se ha considerado:

Alternativa Técnica: según el informe técnico indica

(...) Meta:

- Construcción de 15 qochas y de 01 vivero forestal temporal para la producción de 1,032,145 plantones para la reposición de cobertura vegetal en 902.90 hectáreas, acompañado de capacitación.

Tabla 01. Cuadro de meta y volúmenes

UBICACIÓN	DISTRITO						TOTAL
	SANTA CRUZ		CHANCAY BAÑOS	PULAN		CATACHE	
CANTIDAD	5 Qocha		1 Qocha	6 Qochas		3 Qochas	15 Qochas
DENOMINACIÓN	100,706.59 EL SOLITARIO	15,279.14 CABRAHUASI	70,134.83 LOS OLIVOS	200,216.28 EL CARDON	20,578.75 CORONILLA 02	320,416.34 LAGUNA SECA	1,001,618
VOLUMEN DE (M3)	100,706.59	15,279.14	70,134.83	200,216.28	20,578.75	320,416.34	En Qochas

Tabla 02. Áreas a forestar por macizo forestal.

Nº	DESCRIPCION DE META	Und.	Meta	Observaciones
PRODUCCION DE PLANTAS				
1	Producción plantas de <i>Pinus patula</i> (pino)	Unidad	861,404	Referidas al N° de plantas aptas más el excedente del 20 % por descarte y recalce
2	Producción plantas <i>Caesalpinia spinosa</i> (tara)	Unidad	92,548	
3	Producción plantas <i>Polylepis racemosa</i> (quinual)	Unidad	61,040	
4	Producción de plantas de <i>Alnus acuminata</i> (aliso)	Unidad	17,152	
INSTALACIÓN FORESTAL				
5	Instalación de <i>Pinus patula</i>	Hectáreas	646.70	1,110 plantas/ha en macizos densos; con distanciamientos de 3.25 x 3.25 m y sistema de plantación tres bolillos.
6	Instalación de <i>Caesalpinia spinosa</i> (tara)	Hectáreas	123.40	625 plantas/ha en macizos densos; con distanciamientos de 4.0 x 4.0 m; y sistema de plantación cuadrada.
7	Instalación de <i>Polylepis racemosa</i> (quinual)	Hectáreas	81.39	625 plantas/ha en macizos densos; con distanciamientos de 4.0 x 4.0 m; y sistema de plantación cuadrada.
8	Instalación de <i>Alnus acuminata</i> (aliso)	Hectáreas	51.41	278 plantas/ha en macizos densos; con distanciamientos de 4.0 x 4.0 m; y sistema de plantación cuadrada.
Cerco forestal (perimétrico y/o lineal)		Metros	40,627	Aproximadamente



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 308 -2025-GR-CAJ/DRA.
Cajamarca, 28 Agosto de 2025.

Capacitaciones	Talleres	30	Talleres en temas forestales
-----------------------	----------	----	------------------------------

- Según la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, indica en el Artículo 31. Inciso 31.1 ...Un proyecto de inversión puede tener modificaciones que impliquen el cambio de la tecnología de producción para atender a la demanda de la población objetivo del proyecto de inversión viable. Dicha modificación no afecta la concepción técnica.

e. La institucionalidad

- La institucionalidad del Proyecto de Inversión en la Fase de Formulación, Evaluación con respecto a la Fase de Ejecución no varía siendo la misma institucionalidad.

RESPONSABLE DE LA PROGRAMACIÓN FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN		RESPONSABLE DE LA PROGRAMACIÓN FASE DE EJECUCIÓN
NIVEL DE GOBIERNO	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS REGIONALES
ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OPMI	OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UF	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
UEI	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
UEP	779 - REGION CAJAMARCA-AGRICULTURA	779 - REGION CAJAMARCA-AGRICULTURA

f. Balance Oferta Demanda

Con respecto al Balance Oferta Demanda (Contribución del proyecto de inversión al cierre de brechas o déficit de la oferta de servicios públicos), En el PIP Viable y Expediente Técnico se considera el mismo balance oferta – demanda.

**Fase de Formulación, Evaluación y Ejecución.
Balance Oferta y Demanda**

	PERIODO							
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8
Operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mant.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operación	1,473,180.40	1,473,180.40	1,473,180.40	1,473,180.40	1,473,180.40	1,473,180.40	1,473,180.40	1,473,180.40
Mant.	3,277,671.40	3,277,671.40	3,277,671.40	3,277,671.40	3,277,671.40	3,277,671.40	3,277,671.40	3,277,671.40

g. Componentes (productos), acciones, costos de inversión

- El aumento de los costos del Expediente Técnico con respecto al perfil, se debe principalmente a la variación de los precios en algunos insumos, así mismo, se incrementó el personal técnico debido a la complejidad del territorio dentro del ámbito de intervención, entre otros, pero que no modifica la Concepción Técnica del Proyecto.

h. Estudio de Preinversión a nivel de perfil



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 308 -2025-GR-CAJ/DRA.
Cajamarca, 28 Agosto de 2025.

Fecha de viabilidad: 3/08/2023.

Costo total de Inversión según estudio de preinversión

Descripción	Costo S/
Infraestructura natural	17,166,057.00
Intangibles	942,799.64
Subtotal	18,108,856.64
Gestión del proyecto	4,945,168.02
Expediente técnico	120,000.00
Supervisión	1,415,700.06
Liquidación	100,000.00
Subtotal	6,580,868.08
Costo de inversión viable	24,689,724.72
Costo de control concurrente (CC)	493,794.49
Costo total de inversión viable	25,183,519.21

i. **Según Expediente técnico y/o Estudio Definitivo:**

El presupuesto del expediente técnico ha sido calculado al mes de marzo del 2025 y tiene la siguiente estructura:

Costo total de Inversión según Expediente Técnico

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE/ACTIVIDAD	INVERSIÓN	
01.00	RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO - INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	13,430,444.36	
02.00	RECUPERACION DE LA COBERTURA VEGETAL Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS	6,058,686.92	
03.00	CAPACITACION EN OYM DE INFRAESTRUCTURA SENSIBILIZACION Y CAPACITACION TECNICA FORESTAL	115,418.24	
04.00	SEGURIDAD EN OBRA	286,320.00	
05.00	MONITOREO AMBIENTAL	211,688.00	
06.00	MONITOREO ARQUEOLÓGICO	267,243.30	
	COSTO DIRECTO	20,369,800.82	
	GASTOS GENERALES	29.35%	5,978,939.20
	VALOR REFERENCIAL		26,348,740.02
	SUPERVISIÓN	5.73%	1,509,457.74
	LIQUIDACIÓN		138,031.55
	GESTIÓN DE PROYECTOS		1,447,030.40
	EXPEDIENTE TÉCNICO		56,000.00
	COSTO DEL PROYECTO	29,499,259.71	
	CONTROL CONCURRENTE	0.5%	147,496.30
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	29,646,756.01	



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 308 -2025-GR-CAJ/DRA.
Cajamarca, 28 Agosto de 2025.

Sustento Técnico entre el perfil y Expediente Técnico para La Consistencia del Proyecto

j. Ingeniería del proyecto

- Según perfil para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión:

➤ Metas

- Construcción de 15 qochas.
- Producción de 1,032,145 plantones para la cobertura vegetal en 902.00 hectáreas.
- Capacitación en operación y mantenimiento.

➤ Características técnicas de perfil para la Formulación y Evaluación del proyecto.

ITEM	CODIGO	SECTOR	COORDENADAS		
			E	N	Z
1	EL SOLITARIO	MAYOBAMBA	730254	9268740	2060
2	LOS OLIVOS	MAYOBAMBA	729416	9267545	2024
3	CABRAHUASI	MAYOBAMBA	731383	9269622	1902
4	EL CARDON	MAYOBAMBA	729461	9266908	2090
5	CORONILLA 02	COCHAPAMPA	727721	9269836	2034
6	LAGUNA SECA	CHUPANYO	737428	9272268	1816
7	CHAUPE 1	SAUCESAPAMPA	736529	9256591	2886
8	CHAUPE 2	SAUCESAPAMPA	736478	9256846	2869
9	CHAUPE 3	SAUCESAPAMPA	736277	9256811	2878
10	CERRO REDONDO	EL ROBLE	734016	9252135	3224
11	CHORRO BLANCO 01	EL ROBLE	733973	9251564	3236
12	CHORRO BLANCO 02	EL ROBLE	733722	9251300	3146
13	CERRO BLANCO 01	OCPOY	709562	9258625	2634
14	PEDRO JULCA	OCPOY	710290	9257478	2501
15	OYADA GRANDE	OCPOY	710631	9257850	2546

Nº	DESCRIPCION DE META	Und.	Meta	Observaciones
PRODUCCION DE PLANTAS				
1	Producción plantas de <i>Pinus patula</i> (pino)	Unidad	861,404	Referidas al N° de plantas aptas más el excedente del 20 % por descarte y recalce
2	Producción plantas <i>Caesalpinia spinosa</i> (tara)	Unidad	92,548	
3	Producción plantas <i>Polylepis racemosa</i> (quinual)	Unidad	61,040	
4	Producción de plantas de <i>Alnus acuminata</i> (aliso)	Unidad	17,152	
INSTALACIÓN FORESTAL				
5	Instalación de <i>Pinus patula</i>	Hectáreas	646.70	1,110 plantas/ha en macizos densos; con distanciamientos de 3.25 x 3.25 m y sistema de plantación tres bolillos.
6	Instalación de <i>Caesalpinia spinosa</i> (tara)	Hectáreas	123.40	625 plantas/ha en macizos densos; con distanciamientos de 4.0 x 4.0 m; y sistema de plantación cuadrada.
7	Instalación de <i>Polylepis racemosa</i> (quinual)	Hectáreas	81.39	625 plantas/ha en macizos densos; con distanciamientos de 4.0 x 4.0 m; y sistema de





Resolución Directoral Regional Sectorial N° 308 -2025-GR-CAJ/DRA.
Cajamarca, 28 Agosto de 2025.

				plantación cuadrada.
8	Instalación de <i>Alnus acuminata</i> (aliso)	Hectáreas	51.41	278 plantas/ha en macizos densos; con distanciamientos de 4.0 x 4.0 m; y sistema de plantación cuadrada.
	Cerco forestal (perimétrico y/o lineal)	Metros	40,627	Aproximadamente
	Capacitaciones	Talleres	30	Talleres en temas forestales

• Según Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo

➤ Metas

- Construcción de 15 qochas.
- Producción de 1,032,145 plantones para la cobertura vegetal en 902.00 hectáreas.
- Capacitación en operación y mantenimiento.

➤ Características técnicas del Estudio Definitivo

ITEM	CODIGO	SECTOR	COORDENADAS		
			E	N	Z
1	EL SOLITARIO	MAYOBAMBA	730254	9268740	2060
2	LOS OLIVOS	MAYOBAMBA	729416	9267545	2024
3	CABRAHUASI	MAYOBAMBA	731383	9269622	1902
4	EL CARDON	MAYOBAMBA	729461	9266908	2090
5	CORONILLA 02	COCHAPAMPA	727721	9269836	2034
6	LAGUNA SECA	CHUPANYO	737428	9272268	1816
7	CHAUPE 1	SAUCESAPAMPA	736529	9256591	2886
8	CHAUPE 2	SAUCESAPAMPA	736478	9256846	2869
9	CHAUPE 3	SAUCESAPAMPA	736277	9256811	2878
10	CERRO REDONDO	EL ROBLE	734016	9252135	3224
11	CHORRO BLANCO 01	EL ROBLE	733973	9251564	3236
12	CHORRO BLANCO 02	EL ROBLE	733722	9251300	3146
13	CERRO BLANCO 01	OCPOY	709562	9258625	2634
14	PEDRO JULCA	OCPOY	710290	9257478	2501
15	OYADA GRANDE	OCPOY	710631	9257850	2546

N°	DESCRIPCION DE META	Und.	Meta	Observaciones
	PRODUCCION DE PLANTAS		1,032,144	
1	Producción plantas de <i>Pinus patula</i> (pino)	Unidad	861,404	
2	Producción plantas <i>Caesalpinia spinosa</i> (tara)	Unidad	92,548	Referidas al N° de plantas aptas más el excedente del 20 % por descarte y recalce
3	Producción plantas <i>Polylepis racemosa</i> (quinual)	Unidad	61,040	
4	Producción de plantas de <i>Alnus acuminata</i> (aliso)	Unidad	17,152	
	INSTALACIÓN FORESTAL		902.90	
5	Instalación de <i>Pinus patula</i>	Hectáreas	646.70	1,110 plantas/ha en macizos densos; con distanciamientos de 3.25 x 3.25 m y sistema de plantación tres bolillos.
6	Instalación de <i>Caesalpinia spinosa</i> (tara)	Hectáreas	123.40	625 plantas/ha en macizos densos; con distanciamientos de 4.0 x 4.0 m; y sistema de plantación cuadrada.



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 308 -2025-GR-CAJ/DRA.
Cajamarca, 28 Agosto de 2025.

7	Instalación de <i>Polylepis racemosa</i> (quinual)	Hectáreas	81.39	625 plantas/ha en macizos densos; con distanciamientos de 4.0 x 4.0 m; y sistema de plantación cuadrada.
8	Instalación de <i>Alnus acuminata</i> (aliso)	Hectáreas	51.41	278 plantas/ha en macizos densos; con distanciamientos de 4.0 x 4.0 m; y sistema de plantación cuadrada.
Cerco forestal (perimétrico y/o lineal)		Metros	40,627	Aproximadamente
Capacitaciones		Talleres	30	Talleres en temas forestales

En cumplimiento a la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Artículo 32 – Elaboración y aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente, se informa que el estudio definitivo se encuentra sujeto a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en el estudio de preinversión declarado viable. Despues de revisar el formato N° 08 – Ad de la inversión: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523, se tiene la siguiente comparación:

- EL PI tiene el siguiente objetivo central "Recuperación de los servicios ecosistémicos en 15 unidades productoras 08 centros poblados 04 distritos de la provincia de Santa Cruz – departamento de Cajamarca" igual que en el expediente técnico.
- El PI viable contempla la construcción de 15 qochas, igual que en el expediente técnico.
- En el PI viable contempla la producción de 1,032,145 plantones y forestación de 902.90 hectáreas, igual que en el expediente técnico.
- En el PI viable contempla capacitación en operación y mantenimiento, igual que en el expediente técnico.
- La localización del proyecto sigue siendo el mismo en dentro del ámbito de influencia, en el viable y en el expediente técnico.
- La Población beneficiaria sigue siendo la misma en el viable como en el expediente técnico.

k. **Los costos de operación y mantenimiento.**

Los costos de operación y mantenimiento del Proyecto de Inversión en la Fase de Formulación, Evaluación con respecto a la Fase de Ejecución (Expediente Técnico), no varían los costos de Operación y mantenimiento se mantiene durante todo el horizonte de evaluación.

Costos de Operación y Mantenimiento
Fase de Formulación y Evaluación

Costos (Soles)		PERIODO									
		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
Sin Py.	Oper.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Mant.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Con Py.	Oper.	1,473,180.40	1,473,180.40	1,473,180.40	1,473,180.40	1,473,180.40	1,473,180.40	1,473,180.40	1,473,180.40	1,473,180.40	1,473,180.40
	Mant.	3,277,671.40	3,277,671.40	3,277,671.40	3,277,671.40	3,277,671.40	3,277,671.40	3,277,671.40	3,277,671.40	3,277,671.40	3,277,671.40

En cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-Ef/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el Artículo 32.- Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, se informa que el Expediente Técnico se encuentra sujeto a la Concepción técnica y el dimensionamiento contenido en el estudio de Preinversión declarado viable.

Se adjunta las tablas comparativas donde se observa que no ha sufrido alteración de la concepción técnica del proyecto.

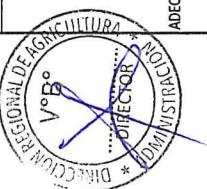


Resolución Directoral Regional Sectorial N° 308 -2025-GR-CAJ/DRA.
Cajamarca, 28 Agosto de 2025.

FASE DE PREINVERSIÓN

Producto/ Componente	Acción sobre los activos			PROYECTO DECLARADO VIABLE			Unidades de Tamaño	Costos de Inversión (S/)	UEI
	Acción	Activo estratégico esencial	Tipo de Factor Productivo	Unidad de medida	Unidades Físicas	Cantidad			
RECUPERACION DEL RECURSO HIDRICO DE MANERA NATURAL	Quedas	Infraestructura	Estructura	15	Ha	2,854	12,067,458.23	DRAC	
RECUPERACION DE COBERTURA VEGETAL Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS	Área Forestada	Infraestructura natural	Numero de plantones	1,032,144	Ha	903	5,098,598.77	DRAC	
CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNFRAESTRUCTURA DE RECUPERACION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	Capacidad Humana	Intangible	Numero de Capacitaciones	25		25	177,548.34	DRAC	
SEGURIDAD EN OBRA, MONITOREO AMBIENTAL, MONITOREO ARQUEOLÓGICO	Capacidad Humana	Intangible	Numero de Informes	3		0	76,251.30	DRAC	
			TOTAL				18,103,856.64		
Gestión del proyecto							4,945,168.02		
Expediente Técnico o Doc. Equivalente							120,000.00		
Supervisión							1,415,700.06		
Liquidación							100,000.00		
TOTAL							24,689,724.72		
Control concurrente*							493,794.49		
INVERSIÓN TOTAL							25,183,519.21		

FASE DE EJECUCION



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 308 -2025-GR-CAJ/DRA.
Cajamarca, 28 Agosto de 2025.

PROYECTO DECLARADO VIABLE ACTUALIZADO										
Producto/ Componente	Acción sobre los activos			Unidades Físicas			Unidades de Tamaño		Costos de inversión (S/)	UEI
	Acción	Activo estratégico esencial	Tipo de Factor Productivo	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad			
DÉCADA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	RECUPERACION DEL RECURSO HIDRICO DE MANERA NATURAL	Qochas	Infraestructura	Estructura	15.00	Há	2,853.64	13,430,444.36	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	
DÉCADA COBERTURA VEGETAL	RECUPERACION DE COBERTURA VEGETAL Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS	Area Forestada	Infraestructura natural	Numero de plantones	1,032,144.00	Há	902.90	6,058,686.92	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	
CAPACITACION EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNFRAESTRUCTURA DE RECUPERACION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS										
SEGURIDAD EN OBRA	DECUADA CAPACITACION	Capacidad Humana	Intangible	Numero de Capacitaciones	30.00		30.00	115,418.24	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	
MONITOREO AMBIENTAL	DECUADA CAPACITACION	Capacidad Humana	Intangible	Numero de Informes	30.00		30.00	286,320.00	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	
MONITOREO ARQUEOLÓGICO	DECUADA CAPACITACION	Capacidad Humana	Intangible	Numero de Informes	30.00		30.00	211,688.00	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	
	TOTAL							20,369,800.82		
	Supervisión							1,509,457.74		
	Liquidacion							138,031.55		
	Gestión del proyecto							7,425,969.80		
	Expediente Técnico o Doc. Equivalente							56,000.00		
	TOTAL PRESUPUESTO							29,499,259.71		
	Control concurrente*							147,496.30		
	INVERSIÓN TOTAL							29,646,756.01		



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 308 -2025-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 28 de Agosto de 2025.

III. CONCLUSIONES

Se concluye que habiendo realizado la evaluación del FORMATO N° 08 - A respecto a la viabilidad del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523, se indica que es consistente ya que la concepción técnica permanece inalterada, por cuanto se describe a continuación:

- El PI tiene el siguiente objetivo central "Recuperación de los servicios ecosistémicos en 15 unidades productoras 08 centros poblados 04 distritos de la provincia de Santa Cruz – departamento de Cajamarca" igual que en el expediente técnico.
- El PI viable contempla la construcción de 15 qochas, igual que en el expediente técnico.
- En el PI viable contempla la producción de 1,032,145 plantones y forestación de 902.90 hectáreas, igual que en el expediente técnico.
- En el PI viable contempla capacitación en operación y mantenimiento, igual que en el expediente técnico.
- La localización del proyecto sigue siendo el mismo en dentro del ámbito de influencia, en el viable y en el expediente técnico.
- La Población beneficiaria sigue siendo la misma en el viable como en el expediente técnico.
- Que en relación a lo descrito en el apartado de análisis se aprueba la consistencia del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523 y se procede a realizar su registro en el aplicativo del banco de inversiones del MEF.

IV. RECOMENDACIONES

- Se recomienda remitir el presente informe a la unidad ejecutora o instancia interesada.

Que, mediante Oficio N° 480-2025-GR.CAJ/DRAC/OPP de fecha 15 de agosto 2025, MAD: 11390685, suscrito por el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite Informe de Consistencia y Registro de Proyecto de inversión, Economista Nelson Yopla Soto, quien señala: tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitir el Informe N° 142-2025-GR.CAJ/DRAC/UFPPIP-CDL; mediante el cual se comunica la aprobación del informe de consistencia del proyecto de inversión denominada: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523, asimismo se informa que dicho proyecto ha sido registrado en el aplicativo del Banco de Inversiones del MEF.

Que, mediante Informe Técnico N° 07-2025-GR.CAJ-DRA/DRFFS de fecha 18 de agosto 2025, MAD: 11394107, suscrito por el Ing. RONAL MUÑOZ DAVILA, Director de Recursos Forestales y Fauna Silvestre, **SIN OBSERVAR los informes técnicos señalados en los puntos anteriores, muy por el contrario validando los mismos** señala:

(...)

III.- CONCLUSIONES:

- 5.1. Se concluye que el Expediente Técnico de la inversión denominada: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 308 -2025-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 28 de Agosto de 2025.

Nº 2625523, cuenta con la documentación necesaria y los criterios técnicos de un estudio definitivo, por cuanto se solicita la aprobación mediante acto resolutivo y su registro en la fase de ejecución.

- 5.2. Mediante el presente Informe Técnico de evaluación final, se brinda opinión favorable para la aprobación en la fase de ejecución mediante acto resolutivo al Expediente Técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523, al mismo tiempo se comunica que la consistencia ya fue aprobada y registrada ante el Aplicativo Informático del Banco de Inversiones del MEF, por parte de la unidad formuladora.
- 5.3. Que el Expediente Técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523, tiene como Presupuesto de 29,646,756.01 soles, meta la construcción de 15 qochas, de 1 vivero forestal para la producción de 1,032,145.00 plantones, para la cobertura de 902.90 hectáreas, plazo de 32 meses (960 días calendario) y modalidad de ejecución por Administración Directa.
- 5.4. Que el Expediente Técnico se alinea a lo dispuesto en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- 5.5. Que el expediente técnico cuenta con la documentación necesaria según lo dispuesto en la Directiva N° 017 – 2023- CG/GMPL.
- 5.6. Finalmente se concluye que al expediente técnico se ha incorporado el Modelamiento BIM según lo dispuesto en la Directiva N° 017 – 2023- CG/GMPL.

- **RECOMENDACIONES:**

- 7.1. Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para la aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutivo.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES" en el Artículo 5. Definiciones señala que:

- **Consistencia.**

Es la acción por la cual la Unidad Formuladora corrobora que la Concepción Técnica permanece inalterada y que se cumple con las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del Proyecto de Inversión o ficha técnica.

- **Concepción Técnica.**

Esta referida a la alternativa de solución con la que se busca lograr alcanzar el objetivo central del proyecto de inversión o ficha técnica, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en la ficha técnica o el estudio de Preinversión, según corresponda, además que debe permitir lograr la meta de producto asociada al cierre de las brechas identificadas y priorizadas en la Programación Multianual de Inversiones.

Ante esto según la **Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, indica en el Capítulo V Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión Subcapítulo I Disposiciones Sobre la Fase de Ejecución de Inversiones Artículo 31. Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

Artículo 31. Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente

- 31.1. En el caso de proyectos de inversión, es responsabilidad de la UEI sustentar dichas



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 308 -2025-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 28 de Agosto de 2025.

modificaciones a la UF que declaró la viabilidad del proyecto de inversión, o la que resulte competente al momento de su sustentación. La UF debe contar con dicha información para su evaluación y registro en el Banco de Inversiones. De corresponder, la UF efectúa el registro respectivo en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión.

Que, con proveído de fecha 19 de agosto del 2025, esta Dirección, sin realizar ninguna observación a los Informes Técnicos presentados, ordena a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la resolución, la misma que cumplido con lo ordenado para posteriormente, se revisó dicha proyección el cual se ha encontrado conforme y consecuentemente se procede a aprobar el Expediente Técnico;

Por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias; y con el visto de la Dirección de Recursos Forestales y Fauna Silvestre, Unidad Formuladora, Dirección de Asesoría Jurídica y, con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 8 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Código Único de Inversiones N° 2625523; con un presupuesto de S/ 29'646,756.01, meta construcción: 15 Qochas, 1 vivero forestal para la producción de S/ 1'032,145.00 plantones, cobertura: de 902.90 hectáreas y, con un plazo de 32 meses (960 días calendario), y bajo la modalidad de ejecución administración directa, en virtud del Informe Técnico N° 010-2025-GESTOR DE PROYECTOS-DRAC/PEEA, de fecha 18 de junio de 2025, suscrito por el Ing. Pablo Eli Escobedo Alvarado, Informe N° 142-2025-GR.CAJ/DRAC/UFPPIP-CDL, de fecha 15 de agosto 2025, MAD: 11388873; suscrita por Ing. Cusi de la Cruz Lizarbe Responsable de la Unidad Formuladora, Oficio N° 480-2025-GR.CAJ/DRAC/OPP de fecha 15 de agosto 2025, MAD: 11390685, suscrito por el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Economista Nelson Yopla Soto e Informe Técnico N° 07-2025-GR.CAJ-DRA/DRFFS de fecha 18 de agosto 2025, MAD: 11394207, suscrito por el Ing. Ronal Muñoz Dávila, Director de Recursos Forestales y Fauna Silvestre;

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Recursos Forestales y Fauna Silvestre, Unidad Formuladora, Dirección de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca y **PUBLICAR** en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca

POR TANTO:

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE:

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Mauricio Mendoza Arroyo
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR